

TITANVOIP CLOUDPBX

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

Las presentes Condiciones generales de contratación (en adelante, las “Condiciones Generales”) regulan la relación contractual entre TITANVOIP y el CLIENTE, referenciado a través del formulario de contratación dispuesto al efecto en la página web <https://www.cloudpbx.titanvoip.com/> al que se dirigen.

Estas Condiciones Generales de Contratación están complementadas por las Condiciones de Uso de la página web <http://www.titanvoip.com/> y <https://cloudpbx.titanvoip.com/> que el CLIENTE debe consultar a través del Aviso Legal con carácter previo al acceso al Servicio, así como por las instrucciones, condiciones y límites establecidos en la propia plataforma al tiempo de duración del presente contrato y que se reputarán aceptadas con la aceptación de las presentes Condiciones Generales de Contratación.

La plataforma telemática CLOUDPBX residirá en los servidores que establezca TITANVOIP, y el CLIENTE tendrá derecho a usarla online o de modo remoto a través de Internet. El CLIENTE tiene derecho a usar la plataforma telemática, de forma limitada, condicionada y subordinada a los límites recogidos en las presentes Condiciones Generales, a las Condiciones Particulares que las partes pacten expresamente, en su caso, así como a las instrucciones, condiciones y límites establecidos en la propia plataforma al tiempo de duración de la relación entre las partes. El CLIENTE se compromete a utilizar la plataforma telemática de conformidad con la ley, estas Condiciones Generales de Contratación, así como con la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público. La utilización de los servicios de la aplicación CLOUDPBX implica que el CLIENTE declara cumplir estos requisitos.

La aplicación CLOUDPBX es una plataforma que variará con el tiempo, adaptándose a las necesidades de los usuarios y a las nuevas tecnologías, debido a ello, TITANVOIP se reserva el derecho de modificar unilateralmente cualesquiera Condiciones Generales así como las condiciones de utilización y las configuraciones técnicas y jurídicas de CLOUDPBX, sin que ello pueda afectar a los derechos que fueron adquiridos previamente a dicha modificación. TITANVOIP hará todo lo posible para comunicar a los usuarios y CLIENTES dichos cambios en el momento en que se produzcan. TITANVOIP pone a disposición del CLIENTE un completo servicio de soporte que tendrá como finalidad el ofrecer, en la medida de sus posibilidades, la máxima calidad y disponibilidad del servicio. Cualquier duda o cuestión que pueda generarse en la interpretación de las presentes Condiciones Generales o en la puesta a disposición de los servicios de TITANVOIP podrá ser planteada en horario comercial en la dirección electrónica support@titanvoip.com. Antes de contratar la cesión de uso de la aplicación telemática CLOUDPBX, lea con detenimiento las Condiciones Generales que la regulan, incluyendo, las características técnicas, operativas y funcionales del mismo, así como las tarifas aplicables en cada caso.

I. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

A los exclusivos efectos de este contrato, se entenderá por:

- 1. ACTUALIZACIONES:** versiones revisadas de software y de aplicaciones informáticas que contienen mejoras funcionales de éstas.
- 2. APLICACIÓN TELEMÁTICA:** secuencia de instrucciones con destino a su interpretación, utilización y ejecución por un sistema informático. Aún cuando sean varias, el CONTRATO podrá referirse a las mismas en singular, y se denominará como tal su copia de seguridad.
- 3. APLICACIÓN WEB:** aplicación informática que reside en un servidor y está alojada en un sitio Web de modo tal que el acceso a la misma se produce a través de dicho sitio Web y que puede ser utilizada por el usuario sin que se produzca descarga permanente del programa de ordenador en su ordenador. La cesión del uso de la aplicación CLOUDPBX es el objeto del presente CONTRATO.
- 4. CONTRATO:** se entenderán las presentes Condiciones Generales de Contratación de cesión de uso, conjuntamente con sus Condiciones Particulares, Instrucciones, Tarifas, Pedidos y Presupuestos, en su caso.
- 5. HARDWARE:** dispositivos electrónicos, mecánicos o magnéticos necesarios para el funcionamiento de la aplicación Web y complementarios de la misma.
- 6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** toda la información: (i) revelada por una parte a la otra parte por escrito u otra forma tangible (incluida la transmisión por fax y en formato electrónico) y marcada con la leyenda “Confidencial” (o semejante), o bien, si esto no fuese posible, que vaya acompañada por una carátula que indique que la información que corresponda debe ser tratada como confidencial; (ii) revelada por una parte a la otra parte verbal o visualmente y calificada como confidencial en el momento de la revelación, o seguida de una carta dirigida a la otra parte y marcada con la leyenda “Confidencial” (o semejante), que indique que la información revelada verbal o visualmente deberá ser tratada como confidencial; o bien (iii) contenida en materiales, hardware y/o software facilitados por una parte a la otra parte en virtud de este CONTRATO y acompañados por una carátula que indique que la información contenida en los mismos deberá ser tratada como confidencial.

TITANVOIP CLOUDPBX CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

7. LANDING PAGES: o páginas de aterrizaje, son sitios web diseñados y elaborados específicamente para la venta o promoción de un producto o servicio determinado con el fin de ofrecer al visitante lo que está buscando en el momento preciso en el cual lo está buscando.

8. PARTES: TITANVOIP y EL CLIENTE.

9. TITULAR DE LAS APLICACIONES CLOUDPBX: TITANVOIP.

10. TERCERO: aquella persona física o jurídica extraña a la presente relación contractual que por cualquier motivo se relacione obligacionalmente con TITANVOIP o con EL CLIENTE.

11. PRODUCTOS: Conjunto limitado de bienes o servicios que constituyen el objeto de actividad de EL CLIENTE.

12. PROGRAMAS: todos los materiales, tanto tangibles como electrónicos o de otras formas, secuencia de instrucciones con destino a su interpretación, utilización y ejecución por un sistema informático necesarias para el correcto funcionamiento de la aplicación Web cuya cesión de uso constituye uno de los objetos del presente contrato.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL: se entenderán todos los derechos de propiedad intelectual e industrial, tanto si están registrados como si no, reconocidos en cualquier jurisdicción y susceptibles o no de ser registrados, que incluyen (sin que la siguiente enumeración tenga carácter limitativo):

a. patentes, marcas, nombres comerciales, modelos de utilidad, logotipos, identidad corporativa (incluido el fondo de comercio asociado o anexo a la misma), nombres de dominio, diseños, derechos de autor, derechos de bases de datos; y

b. todos los derechos similares o equivalentes a los anteriores (incluidos, entre otros, los derechos derivados de actos de competencia desleal), las invenciones protegidas, la tecnología, los conocimientos, las metodologías o cualquier obra creativa, artística o industrial, así como los secretos comerciales, especializaciones o informaciones; conjuntamente con todas las solicitudes y derechos, presentes y futuros, a solicitar el registro de los mencionados derechos en cualquier parte del mundo, así como el derecho de actuar contra incumplimientos pasados de los mismos.

14. SITIO WEB: colección de páginas Web dotada de una dirección Web única o URL.

15. PÁGINA WEB: fichero o archivo que constituye una unidad de información accesible en Internet a través de un navegador.

16. CLOUDPBX: solución tecnológica de servicio de centralita telefónica VoIP comercializada por TITANVOIP que permite recibir y realizar llamadas de teléfono por internet mediante la utilización de equipos adicionales y proveedores externos de telefonía.

II. OBJETO

2.1 El objeto del presente contrato es la cesión del derecho de uso sobre la aplicación telemática CLOUDPBX por parte de TITANVOIP en beneficio del CLIENTE, para su utilidad profesional o empresarial, por la cual, sujeto a los términos y condiciones, y dentro de los límites establecidos en el presente contrato, TITANVOIP cede con carácter revocable, de no-exclusividad, no sublicenciable y de forma intransferible, el derecho de uso de la aplicación telemática CLOUDPBX (en adelante, "la aplicación", "la aplicación web", "la aplicación telemática" o "CLOUDPBX"). El acceso a la aplicación telemática es una cesión de uso y no una venta, de modo que el titular de la aplicación telemática, TITANVOIP conserva la propiedad de la misma.

2.2 TITANVOIP llevará a cabo el servicio de comunicación a través de CLOUDPBX y los servicios suplementarios contratados por el CLIENTE conforme a las tarifas o precios que se establecen en el sitio web <http://www.titanvoip.com> al tiempo de la suscripción de este CONTRATO, así como las normas de calidad exigidas por la normativa en vigor (en adelante, LOS SERVICIOS), facilitándole un acceso mediante plataforma web al CLIENTE para el control de cuenta, contratación de servicios y configuración de CLOUDPBX.

2.3 La aplicación CLOUDPBX es una solución tecnológica de servicio de centralita telefónica VoIP comercializada por TITANVOIP que permite recibir y realizar llamadas de teléfono a través de Internet mediante la utilización de equipos externos propiedad de EL CLIENTE (teléfonos IP, adaptadores, ordenadores, terminales móviles) y la contratación de Proveedores de telefonía externos a TITANVOIP ya sean éstos por Internet o tradicionales. La cesión de uso de la aplicación CLOUDPBX se entiende como un servicio de comunicación disponible en Internet a través del cual, EL CLIENTE puede disponer de todas las funciones contratadas para su uso .

TITANVOIP CLOUDPBX

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

2.4 La aplicación Web residirá en los servidores de TITANVOIP y, el CLIENTE, siempre a través del personal especializado de TITANVOIP, tendrá derecho a usarla online. El CLIENTE tendrá derecho a usar la aplicación Web de forma limitada, condicionada y subordinada a los límites recogidos en el presente documento, así como al tiempo de duración del CONTRATO.

2.5 La prestación de los SERVICIOS por parte de TITANVOIP será realizada, en la medida de lo posible, en formato digital, permitiendo, en todo caso, el acceso por parte del usuario final a las aplicaciones y sitios web que se desarrollen conforme a lo estipulado en el presente CONTRATO.

2.6 TITANVOIP no podrá ser considerado, en ningún caso representante del CLIENTE y no podrá actuar ni comprometerse en nombre de éste, salvo que exista autorización expresa y por escrito para ello.

2.7 El CLIENTE no podrá ser considerado, en ningún caso representante de TITANVOIP y no podrá actuar ni comprometerse en nombre de éste, salvo que exista autorización expresa y por escrito para ello.

2.8 La relación entre las partes tiene exclusivamente carácter mercantil, no existiendo vínculo laboral alguno entre el CLIENTE y el personal de TITANVOIP, siendo aquélla una empresa independiente que se encarga de poner a disposición el PRODUCTO aprovechando la cesión de uso de la aplicación CLOUDPBX en virtud del presente CONTRATO.

III. OBLIGACIONES DE TITANVOIP

3.1 TITANVOIP se compromete a prestar los SERVICIOS, bajo las directrices pactadas con el CLIENTE en el presente CONTRATO, cumpliendo en todo momento las leyes, normativas y códigos profesionales aplicables, ajustándose a los términos indicados por las partes en el presente CONTRATO y conforme a las mejores prácticas existentes en el mercado, así como con la máxima diligencia posible.

3.2 TITANVOIP manifiesta y garantiza que todo el personal dedicado a la prestación de los SERVICIOS son empleados o subcontratistas de TITANVOIP.

3.3 Corresponde a TITANVOIP la dirección y gestión del ejercicio concreto de las funciones que comprenden los SERVICIOS, siendo responsable de la determinación específica de la aplicación, dictando para ello las oportunas directrices para garantizar el normal desarrollo y un efectivo cumplimiento de los SERVICIOS.

3.4 TITANVOIP no se hace responsable por daños o perjuicios provocados por el mal uso o la mala administración de los SERVICIOS prestados al CLIENTE, así como tampoco se hace responsable TITANVOIP de cualquier acuerdo, contrato o pacto que relacione al CLIENTE con TERCEROS en la utilización de CLOUDPBX.

IV. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

4.1 El CLIENTE se obliga a abonar a TITANVOIP la contraprestación pactada en los términos y condiciones establecidos en el presente CONTRATO, de conformidad con las cuotas y tarifas que se establezcan en <https://www.cloudpbx.titanvoip.com/> al tiempo de suscripción de este CONTRATO.

4.2 El CLIENTE garantiza la cooperación con TITANVOIP en todo lo relativo a los SERVICIOS.

4.3 El CLIENTE facilitará a TITANVOIP toda la información, materiales y decisiones necesarios para la prestación de los SERVICIOS, con la antelación que acuerden las partes en cada momento, en caso de necesitar colaboración por parte de TITANVOIP para la puesta en marcha y configuración del SERVICIO.

4.4 EL CLIENTE garantiza que la información facilitada a TITANVOIP para la prestación de los SERVICIOS no infringen derechos de terceros (incluidos, a título enunciativo pero no limitativo, derechos de propiedad intelectual o individual, derechos morales, derechos de imagen y los derechos de privacidad).

4.5 El CLIENTE responderá de los daños y perjuicios que se deriven para TITANVOIP y de las reclamaciones que pueda realizar un TERCERO, y que tengan su causa directa en errores del CLIENTE, o de su personal, en la ejecución del presente CONTRATO o que deriven de la falta de diligencia atribuible a los mismos.

TITANVOIP CLOUDPBX CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

4.6 El CLIENTE no podrá ceder ni transmitir a tercero en forma alguna, los derechos adquiridos mediante el presente CONTRATO, quedándose en definitiva restringida la utilización de la aplicación CLOUDPBX para cualquier otro fin que no sea la exclusiva prestación establecida en el presente CONTRATO.

4.7 El CLIENTE se obliga a recibir las propuestas presentadas por TITANVOIP acerca de las variaciones en los SERVICIOS no previstas inicialmente.

4.8 El CLIENTE reconoce haber comprobado que las características de CLOUDPBX se ajustan a sus necesidades así como que ha sido informado de los SERVICIOS adecuadamente por parte de TITANVOIP.

4.9 El CLIENTE es responsable de la utilización de Proveedores de Telefonía IP, así como garantiza la seguridad en las comunicaciones internas de sus instalaciones y dependencias físicas o virtuales.

4.10 El Cliente debe configurar correctamente las Extensiones, los Proveedores VoIP IP, las Interconexiones, y cada uno de los componentes que forman el SERVICIO CLOUDPBX de modo que no se vea comprometida la seguridad de sus comunicaciones así como la de los demás clientes o usuarios. En caso de necesitar ayuda, TITANVOIP pone a su disposición un equipo de soporte técnico mediante correo electrónico en la siguiente dirección: support@titanvoip.com donde personal especializado de TITANVOIP orientará correctamente a el CLIENTE para una correcta y segura utilización de CLOUDPBX.

4.11 El CLIENTE puede hacer uso de CLOUDPBX según sus preferencias y necesidades, por lo que la contratación de TERCEROS para contar con servicios añadidos no será responsabilidad en ningún caso de TITANVOIP.

V. LIMITACIONES DE USO Y DEBER DE CUSTODIA

5.1 El CLIENTE deberá proteger y custodiar la aplicación telemática, no pudiendo ceder ni transmitir a tercero en forma alguna, los derechos adquiridos mediante el presente contrato, ni permitir, por título o circunstancia alguna su uso por terceras personas no autorizadas, quedándose en definitiva prohibida la utilización de CLOUDPBX para cualquier otro fin que no sea la exclusiva utilidad de su propia actividad profesional o empresarial o que no sea el uso descrito en la propia aplicación telemática; no pudiendo, en definitiva, de forma enunciativa pero no limitativa, arrendar, prestar, vender o sublicenciar la aplicación CLOUDPBX o realizar actos que impliquen una violación del deber de protección de un bien propiedad de tercero.

5.2 El CLIENTE se obliga a abstenerse de utilizar la aplicación telemática con fines o efectos ilícitos, contrarios a lo establecido en el presente documento y en la aplicación telemática, lesivos de los derechos e intereses de TITANVOIP, el titular de CLOUDPBX y de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar la aplicación telemática o impedir la normal utilización o disfrute de la aplicación telemática por parte de los demás clientes o usuarios.

5.3 El CLIENTE deberá proteger y custodiar física y lógicamente la aplicación telemática, sus contenidos, procedimientos lógicos y, los mecanismos de acceso, y proveerá los medios necesarios para garantizar, de forma enunciativa pero no limitativa, la no-divulgación, copiado, duplicado, manipulado, reproducción, traducción, transformación, acceso por parte de terceras personas o cualquier otro acto que implique una violación del deber de protección de un bien propiedad de tercero.

5.4 Al CLIENTE le queda prohibido, de forma enunciativa pero no limitativa, realizar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar, reproducir, traducir, modificar, versionar, comercializar, duplicar, transformar ni transmitir a persona o entidad, parcialmente o en su totalidad, en forma o por medio alguno, ya sea mecánico, magnético, por fotocopia o cualquier otro, o eliminar cualquier aviso de propiedad o etiquetas de CLOUDPBX, de forma enunciativa y no limitativa, los diagramas lógicos, códigos fuente, objeto y/o el modelo de datos, así como, tampoco podrá modificar o crear trabajos derivados o basados en la aplicación ni en ninguna de sus partes, sin previa y expresa autorización por escrito de TITANVOIP y aún cuando alguna de dichas actuaciones fueran necesarias para su interoperatividad con otros programas o aplicaciones telemáticas independientes.

5.5 CLOUDPBX deberá ser utilizada única y exclusivamente por el CLIENTE o usuarios autorizados, para procesar datos propios del CLIENTE y de sus productos.

5.6 El cliente acepta soportar dentro de los límites razonables, faltas de disponibilidad de conexión puntuales y renuncia expresamente a reclamar cualquier responsabilidad, contractual o extra-contractual, así como daños y perjuicios por posibles fallos, lentitud en comunicaciones o errores en el acceso.

TITANVOIP CLOUDPBX CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

5.7 Todos los derechos que no se expongan o no hayan sido mencionados de forma expresa en el presente CONTRATO, quedan reservados a TITANVOIP sin que las disposiciones contenidas en el mismo puedan interpretarse de manera que permitan que, de cualquier forma, su aplicación perjudique a TITANVOIP o sea contraria a una explotación normal de CLOUDPBX.

VI. RESPONSABILIDAD

6.1 TITANVOIP actuará con la debida diligencia y profesionalidad, poniendo todos los medios a su alcance para que el objeto de este CONTRATO se lleve a cabo con los mayores niveles de calidad, fiabilidad y seguridad. En cualquier caso, la responsabilidad de TITANVOIP por cualesquiera daños directos o indirectos, consiguientes, incidentales o especiales, incluyendo, de forma enunciativa pero no limitativa, cualquier daño emergente o lucro cesante, interrupción del trabajo, avería, fallo o pérdidas, o por cualquier reclamación por parte de terceros, estará limitada, en todo caso, al importe económico equivalente al que debe abonar el CLIENTE, como contraprestación por los SERVICIOS al tiempo de alteración del mismo.

6.2 Debido a la especial configuración de Internet, TITANVOIP no puede garantizar y no garantiza la disponibilidad y continuidad del acceso a las aplicaciones y sitios Web que pueden quedar inoperativas o inaccesibles por cualquier motivo y de forma enunciativa pero no limitativa por causa de (i) malfuncionamiento del programa de ordenador o de las aplicaciones informáticas o de los equipos, (ii) procedimientos de mantenimiento o reparación periódicos o extraordinarios o (iii) otros motivos que escapen al control de TITANVOIP o que no sean razonablemente predecibles. No obstante, y cuando ello sea razonablemente posible, TITANVOIP advertirá previamente de las posibles interrupciones del servicio. Las interrupciones del servicio provocadas voluntariamente por TITANVOIP para la realización de labores de mantenimiento o de actualización, se limitarán al tiempo estrictamente necesario y se efectuarán preferentemente en las horas de menor probabilidad de utilización del servicio. Cuando para la realización de dichos trabajos fuera necesaria una interrupción de más de 4 horas en cualquier horario o de más de 1 hora en horario de mayor probabilidad de utilización del servicio, se comunicará previamente a los abonados afectados. A estos efectos se considerará horario de mayor probabilidad de utilización del servicio el que comprende desde las 8.00 a las 21.00 horas, todos los días excepto sábados, domingos y festivos de ámbito nacional. No obstante lo anterior, TITANVOIP se reserva el derecho de tomar las medidas necesarias para limitar los SERVICIOS si considera que se está haciendo un uso excesivo e irresponsable de los recursos de CLOUDPBX, y muy especialmente si el citado uso no se adapta a las presentes Condiciones Generales.

6.3 Los conocimientos y la experiencia inherentes a los servicios, marcas, diseños, logos, iconos, botones, software, nombres comerciales, nombres de dominio, y cualesquiera otros signos o elementos susceptibles de protección por derechos de propiedad intelectual e industrial, así como los conocimientos utilizados para la configuración de los SERVICIOS, son información propia y confidencial de cada una de las partes al tiempo de la formalización del presente CONTRATO. Cada parte lo reconoce y asume la responsabilidad por el uso fraudulento o copia ilegal de dichos contenidos, y se harán responsables de cualquier infracción cometida por quien de ella dependa o por cuya causa haya conocido o tenido acceso directo o indirecto a los mismos.

6.4 Los conocimientos y la experiencia inherentes a las aplicaciones y sitios Web CLOUDPBX, así como los conocimientos utilizados para la configuración de las aplicaciones Web, son información propia y confidencial del titular de la aplicación CLOUDPBX. Únicamente el personal de TITANVOIP podrá acceder directamente a la aplicación CLOUDPBX y manipular su configuración o contenidos, en base, en su caso, a las indicaciones y contenidos facilitados por EL CLIENTE.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

7.1 La aplicación CLOUDPBX y cuantas otras aplicaciones informáticas utilice TITANVOIP para la prestación de los SERVICIOS son propiedad de TITANVOIP y están protegidas por las Leyes de Propiedad Intelectual e Industrial españolas y por las leyes aplicables del país donde se utilicen. La estructura, organización y codificación de las aplicaciones Web constituyen valiosos secretos comerciales e información confidencial de TITANVOIP.

En cualquier momento a requerimiento de TITANVOIP, y en todo caso en el momento de la terminación del presente CONTRATO por cualquier causa, el CLIENTE devolverá a TITANVOIP todos los materiales, datos y documentos referidos en el presente epígrafe que estén en su posesión. El título de propiedad y los derechos de propiedad intelectual e industrial serán siempre de TITANVOIP.

A los efectos del presente epígrafe, EL CLIENTE se obliga frente a TITANVOIP a llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para que TITANVOIP siempre tenga la plena y exclusiva propiedad sobre todos los derechos de propiedad intelectual, industrial, Know How, materiales, datos y documentación referidos en el presente epígrafe.

7.2 La concesión de la presente cesión de uso de la aplicación propiedad de TITANVOIP no implica, implícita ni explícitamente, la cesión de los derechos sobre las propiedades industrial e intelectual de las aplicaciones Web, el hardware, o sobre el modelo de datos.

TITANVOIP CLOUDPBX

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

7.3 Toda la propiedad intelectual e industrial (significando cualquier denominación social, nombres comerciales, marcas, emblemas, símbolos, logos, anagramas, diseños, modelos industriales, patentes, código programado y cualesquiera otras formas de propiedad intelectual e industrial), cualquier tipo de software (excluyendo expresamente los contenidos introducidos en la cláusula 7.1), memorandos, archivos, procedimientos o cualesquiera otros documentos inherentes al CLIENTE con anterioridad a la formulación del presente CONTRATO, serán y/o continuarán siendo plena y exclusiva propiedad del CLIENTE, incluso tras la terminación del presente CONTRATO.

En cualquier momento a requerimiento del CLIENTE, y en todo caso en el momento de la terminación del presente CONTRATO por cualquier causa, TITANVOIP devolverá al CLIENTE todos los materiales, datos y documentos referidos en el presente epígrafe que estén en su posesión. El título de propiedad y los derechos de propiedad intelectual e industrial serán siempre del CLIENTE.

A los efectos del presente epígrafe, TITANVOIP se obliga frente al CLIENTE a llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para que el CLIENTE siempre tenga la plena y exclusiva propiedad sobre todos los derechos de propiedad intelectual, industrial, Know How, materiales, datos y documentación titularidad del CLIENTE.

7.4 Las partes se comprometen a obtener todas las garantías, protecciones y recursos necesarios con respecto a productos, servicios, equipos o materiales de terceros incluidos en los SERVICIOS y, en la medida en que esté permitido, transferirá los mismos a la otra parte. Por ello, la parte que incumpla este precepto mantendrá indemne a la otra frente a cualquier demanda, acción, reclamación o juicio iniciado por terceros o por cualquier otro perjuicio sufrido en relación con dichos contenidos.

7.5 Las marcas deberán utilizarse de conformidad con los usos comerciales sobre marcas, incluida la mención del nombre del propietario de la marca. La utilización de cualquier marca no implica la concesión de ningún derecho de propiedad sobre la misma.

7.6 Actualizaciones: Durante el tiempo de duración del presente CONTRATO y sujeto a los términos y condiciones recogidas en el párrafo siguiente, el CLIENTE tendrá derecho a disponer de las actualizaciones que de la aplicación telemática objeto del presente CONTRATO vayan surgiendo, asumiendo sobre las mismas idéntico compromiso en cuanto a sus limitaciones de uso y deber de custodia que sobre la aplicación CLOUDPBX original. Las actualizaciones que se incluyen de forma gratuita en el SERVICIO, son las correspondientes exclusivamente a la versión CLOUDPBX contratada por el CLIENTE.

7.7 El CLIENTE consiente expresamente la incorporación de la referencia de su condición de cliente en el portfolio de TITANVOIP, pudiendo reproducir este último las marcas y logos comerciales del CLIENTE a estos únicos efectos, tanto en su página web como en presentaciones y documentación entregada a otros clientes potenciales, siempre y cuando el cliente no comunique su oposición expresa a este respecto.

VIII. DERECHO DE MODIFICACIÓN

8.1 TITANVOIP se reserva el derecho de actualizar la aplicación telemática a las últimas versiones disponibles en el mercado, con nuevas funcionalidades, mejoras, modificaciones y actualizaciones legales de la misma, variando en cualquier momento la presentación, configuración y contenido de la aplicación telemática.

8.2 TITANVOIP se reserva el derecho de modificar, en cualquier modo, las características y condiciones de CLOUDPBX, siempre en desarrollo y beneficio del propio SERVICIO. Para ello no deberá cumplir más formalidad que la de informar al CLIENTE con publicación on-line y/o llevar esta modificación a las cláusulas de las Condiciones Generales de Contratación y Uso de CLOUDPBX.

8.3 Sin perjuicio de lo anterior TITANVOIP comunicará estas modificaciones en el menor tiempo posible para su adaptación por EL CLIENTE.

IX. CONDICIONES ECONÓMICAS

9.1 El CLIENTE satisfará a TITANVOIP los importes correspondientes a los SERVICIOS contratados, establecidos en el apartado de tarifas y cuotas contenidos en la web <https://www.cloudpbx.titanvoip.com/>, al tiempo de suscripción del presente CONTRATO o de sus eventuales prórrogas.

9.2 TITANVOIP facturará al CLIENTE en el momento en que este realice una recarga de saldo mediante la pasarela de pago dispuesta a tal efecto en el sitio web <https://www.cloudpbx.titanvoip.com/> dentro del panel de control de cliente.

TITANVOIP CLOUDPBX CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

La factura podrá ser recibida en papel, siempre que el CLIENTE lo desee, o por correo electrónico, pudiendo en cualquier momento optar por un formato u otro. TITANVOIP respetará en todo caso, el formato seleccionado por el CLIENTE.

TITANVOIP incluirá en las facturas de forma diferenciada los conceptos de precios que se tarifican por los SERVICIOS prestados, así como los impuestos que en cada caso resulten aplicables.

X. GASTOS E IMPUESTOS DEL CONTRATO

10.1 Los gastos e impuestos que se originen o sean consecuencia del presente CONTRATO, serán satisfechos por las partes con arreglo a la Ley.

10.2 Los actos que se deriven de la ejecución del CONTRATO quedarán sometidos a la tributación que corresponda en atención a la naturaleza de los mismos y serán satisfechos por aquella parte obligada al pago según normativa de aplicación.

XI. CONFIDENCIALIDAD

11.1 Todos los conocimientos e informaciones relativas al presente CONTRATO, así como los acuerdos, preacuerdos, correos electrónicos intercambiados entre las partes o terceros intervinientes, tienen carácter de información confidencial. Sólo tendrán acceso a la información indicada, aquellas personas autorizadas expresamente por los suscriptores del presente CONTRATO y las que por éstas hubieran sido autorizadas.

Ambas partes acuerdan tomar las medidas necesarias respecto a su personal e incluso terceros que puedan tener acceso a dicha información y documentación, a fin de garantizar la confidencialidad objeto de esta cláusula.

11.2 Durante la vigencia de este CONTRATO, incluso después de la finalización del mismo, cualquiera que sea la causa, las partes deberán mantener en estricta confidencialidad la Información Confidencial y no podrán revelarla a ninguna persona física o jurídica, ni tampoco utilizarla para fines distintos a los expresamente establecidos en este CONTRATO sin la previa autorización escrita de la otra parte. No obstante, las partes podrán revelar la Información Confidencial a aquellos miembros de su personal que necesiten conocerla, aunque solamente en la medida en que ello sea necesario para los fines previstos en este CONTRATO y siendo la propia parte responsable de que dicho personal cumpla los términos y condiciones de este CONTRATO. Del mismo modo, las partes deberán asegurarse de que el personal que acceda a la Información Confidencial tenga conocimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula y acepte, por escrito, cumplirlas.

11.3 Este Compromiso de Confidencialidad no se aplicará a la información:

- a. que es ahora o será en un futuro de dominio público sin culpa de la parte que recibe la información.
- b. que antes de la divulgación esté correctamente en posesión legítima de la parte que la recibe.
- c. que con posterioridad a la divulgación, sea legalmente recibida de una tercera parte sin restricciones en su divulgación; o
- d. que se obligue a facilitar por requerimiento de una autoridad competente, salvo que sea el objeto de un acuerdo de confidencialidad u orden respecto a dicho proceso.

11.4 El presente Compromiso de Confidencialidad se mantendrá vigente incluso después de extinguida la presente relación contractual y respecto a todo el personal que haya tenido acceso a dicha información confidencial, con carácter indefinido.

XII. PROTECCIÓN DE DATOS

12.1 Las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación española y europea en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, comprometiéndose a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que obtengan como consecuencia del desarrollo del presente CONTRATO.

12.2 En concreto, de acuerdo con lo expresado en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), no será considerado comunicación ni cesión de datos al acceso por TITANVOIP a los datos de carácter personal

TITANVOIP CLOUDPBX CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

de los ficheros del CLIENTE («responsable del tratamiento») ya que dicho acceso, y el correspondiente tratamiento, es necesario para realizar la prestación del SERVICIO contratado.

12.3 Por ello, y a los efectos de la normativa de protección de datos, TITANVOIP será considerado como «encargado del tratamiento» de los datos de EL CLIENTE y, de acuerdo con ello, se establece expresamente que TITANVOIP únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del CLIENTE, expresadas en el presente CONTRATO, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figura en lo pactado entre las partes, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

12.4 TITANVOIP se compromete a adoptar e implantar las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 9 de la LOPD, y, en particular, las correspondientes al nivel básico establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, para los datos y ficheros objeto de este documento.

12.5 Una vez cumplida la prestación de servicios pactada, y cuando ya no sean necesarios para continuar con el encargo realizado, los datos de carácter personal serán destruidos o devueltos por TITANVOIP al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

12.6 TITANVOIP dará a conocer y exigirá el cumplimiento, al personal de su entidad que realice los servicios, de las obligaciones contenidas en este CONTRATO. De cualquier modo, TITANVOIP deberá advertir a dichos empleados del carácter confidencial de la información contenida en los Ficheros y de su responsabilidad en caso de divulgarla ilícitamente.

12.7 TITANVOIP no podrá subcontratar en un tercero la prestación de la totalidad o de parte de los SERVICIOS descritos en el presente CONTRATO, salvo que medie previa autorización expresa del CLIENTE, el cual deberá ser informado con la debida antelación de la entidad y de los servicios concretos a subcontratar. En este último supuesto, TITANVOIP deberá formalizar un nuevo contrato con dicho tercero al amparo de lo estipulado en el artículo 21 del citado Real Decreto 1720/2007.

XIII. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

13.1 El presente CONTRATO entrará en vigor el día de la creación de una nueva CLOUD PBX mediante el panel de control web y aceptación de las presentes Condiciones Generales y tendrá una duración igual al período de contratación de CLOUDPBX que elija EL CLIENTE.. Dicha vigencia se entenderá automáticamente prorrogada por períodos iguales salvo que alguna de las partes manifieste lo contrario comunicándose a la otra con una antelación mínima de un mes. Asimismo, cualquiera de las partes podrá solicitar, de forma expresa la rescisión del CONTRATO durante su vigencia con un preaviso mínimo de un mes.

13.2 El preaviso al que se refiere el apartado anterior no exonerará a las partes del cumplimiento de las obligaciones que les resulten exigibles.

13.3 En cada renovación o prórroga no se enviará copia de las Condiciones Generales al CLIENTE, entendiéndose siempre vigentes las publicadas en la web <http://www.titanvoip.com/> al tiempo de renovación de las mismas, que recogerán la versión más actualizada de los SERVICIOS.

XIV. COMUNICACIONES

14.1 Para la práctica de cualesquiera notificaciones en relación con el presente CONTRATO ambas partes designan expresamente como domicilio el que figura en el presente documento y en el registro que el CLIENTE realiza para la aceptación de las presentes Condiciones Generales. EL CLIENTE se obliga a mantener operativa, activa y actualizada la dirección de correo electrónico (e-mail) proporcionada en el formulario de contratación para las comunicaciones con TITANVOIP, ya que constituye el medio de comunicación preferente de TITANVOIP. Debiendo comunicarse, de forma fehaciente, su cambio. La falta de dicha comunicación implicará que se considerarán válidas las notificaciones efectuadas en dichas direcciones.

14.2 El CLIENTE consiente que las conversaciones telefónicas que mantenga con TITANVOIP puedan ser grabadas con el objeto de mejorar la calidad de los SERVICIOS y la seguridad en la prestación de los mismos.

14.3 En el presente CONTRATO se entenderá por “notificación fehaciente” aquella que deje constancia indubitada de la fecha de emisión, recepción y contenido de la misma, dirigida a la persona que las partes designen. Esta comunicación será adelantada a la contraparte por correo electrónico dirigido a la persona que generalmente se encargue de la relación entre TITANVOIP y el CLIENTE.

XV. EXTINCIÓN

TITANVOIP CLOUDPBX CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

15.1 El presente CONTRATO se extinguirá por las causas generales establecidas en el Código Civil y en el Código de Comercio y en especial, por incumplimiento de las obligaciones dimanantes de este escrito:

- a. Por mutuo acuerdo de las partes.
- d. Por el transcurso de su plazo de duración especificado en la cláusula XI o de sus ulteriores prórrogas.
- c. Por ser declarada cualquiera de las partes en estado judicial de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores, fuese demostrada una situación de insolvencia o cese de actividades, o se iniciase un proceso de liquidación o disolución.
- d. Por las demás causas previstas en derecho.
- e. En caso de incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones asumidas en el presente CONTRATO, la otra parte podrá dar por resuelto enteramente el mismo, sin preaviso ni indemnización de clase alguna, siendo suficiente la comunicación de tal rescisión a la parte contraria, a no ser que la parte incumplidora remediase su incumplimiento a satisfacción de la otra en un plazo de 15 días contado desde el requerimiento que en tal sentido se efectúe.
- f. Sin perjuicio de lo pactado en la estipulación anterior, cualquiera de las partes podrá resolver la relación contractual en caso de incumplimiento por la otra de las obligaciones que le correspondan conforme a las estipulaciones del presente CONTRATO, sin perjuicio de las indemnizaciones que, por daños o perjuicios, pueda corresponder.

XVI. INTEGRIDAD DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE SALVAGUARDA

16.1 Cada una de las estipulaciones de las presentes Condiciones Generales debe ser interpretada separada e independientemente de las demás. Si cualesquiera de ellas pasaren a ser inválidas, ilegales o inejecutables en virtud de alguna norma jurídica o fuera declarada nula o ineficaz por cualquier juzgado o autoridad administrativa, la nulidad o ineficacia de la misma no afectará a las demás estipulaciones, que conservarán su plena validez y eficacia. Las partes contratantes acuerdan sustituir la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en el presente CONTRATO.

16.2 El presente CONTRATO, recoge la totalidad de los pactos existentes entre las partes, y anula y revoca, en su caso, cuantos otros pactos o acuerdos, verbales o escritos, estuvieren vigentes a la fecha de su suscripción. El presente CONTRATO sólo podrá modificarse mediante acuerdo expreso de las partes.

XVII. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

17.1 El presente CONTRATO tiene carácter mercantil, y se regirá por la ley española. Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación del presente CONTRATO o relacionado con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente mediante sometimiento a los Juzgados y Tribunales de La Comunidad de Madrid con renuncia expresa a cualquier otro fuero o demarcación jurisdiccional que pudiera resultar competente.

XVIII. REVISIONES DE ESTE DOCUMENTO

18.1 Este documento puede sufrir cambios sin previo aviso, según sea necesario, siempre para garantizar un mejor servicio y estar dentro de los parámetros legales según la Legislación vigente en España.

18.2 Última modificación: 26 de mayo de 2014.